

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVIII - N° 3625

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 25 de Junio de 2.003.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 721

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 206.023-03, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se propicia la ratificación del *CONVENIO DE APOYO*, celebrado entre el *Ministerio de Asuntos Sociales*, representado por su titular Doctora Alicia Margarita KIRCHNER y la *Municipalidad de Río Turbio*, representada por su Intendente, don Matías MAZZU, el que como Anexo I forma parte integrante del presente;

Que el mismo tiene por objeto dar continuidad al Programa de Indumentaria Escolar que anualmente el Gobierno de la Provincia viene efectivizando, para lo cual "EL MINISTERIO" entregará a "EL MUNICIPIO" guardapolvos y equipos de gimnasia, para su distribución en la población estudiantil perteneciente a familias de escasos recursos de la localidad anteriormente mencionada, obligándose "EL MUNICIPIO" a entregar la vestimenta a la población indicada, la que será requerida ante la Dirección Provincial de Desarrollo Humano y comprometiéndose además a realizar la rendición de los elementos entregados;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 239-03, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 03;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A
CARGO DEL DESPACHO DEL
PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE, en todas sus partes del *CONVENIO DE APOYO*, celebrado entre el *Ministerio de Asuntos Sociales*, representado por su titular Doctora Alicia Margarita KIRCHNER y la *Municipalidad de Río Turbio*, representada por su Intendente, don Matías MAZZU, en un todo de acuerdo a lo expuesto en el segundo considerando del mismo y de conformidad a las cuatro (4) cláusulas que lo componen, el que como Anexo I, forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Río Turbio), tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Dra. Alicia Margarita Kirchner

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vicepresidente Primero de la H.C.D.
E/E. del Poder Ejecutivo
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
NELIDA LEONOR ALVAREZ
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

DECRETO N° 722

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 206.022-03, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se propicia la ratificación del *CONVENIO DE APOYO*, celebrado entre el *Ministerio de Asuntos Sociales*, representado por su titular Doctora Alicia Margarita KIRCHNER y la *Municipalidad de 28 de Noviembre*, representada por su Intendente, don Jorge BANICEVICH, el que como Anexo I forma parte integrante del presente;

Que el mismo tiene por objeto dar continuidad al Programa de Indumentaria Escolar que anualmente el Gobierno de la Provincia viene efectivizando, para lo cual "EL MINISTERIO" entregará a "EL MUNICIPIO" guardapolvos y equipos de gimnasia, para su distribución en la población estudiantil perteneciente a familias de escasos recursos de la localidad anteriormente mencionada, obligándose "EL MUNICIPIO" a entregar la vestimenta a la población indicada, la que será requerida ante la Dirección Provincial de Desarrollo Humano y comprometiéndose además a realizar la rendición de los elementos entregados;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 240-03, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 03;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A
CARGO DEL DESPACHO DEL
PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE, en todas sus partes del *Convenio de Apoyo*, celebrado entre el *Ministerio de Asuntos Sociales*, representado por su titular Doctora Alicia Margarita KIRCHNER y la *Municipalidad de 28 de Noviembre*, representada por su Intendente, don Jorge BANICEVICH, en un todo de acuerdo a lo expuesto en el segundo considerando del mismo y de conformidad a las cuatro (4) cláusulas que lo componen, el que como Anexo I, forma parte

integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de 28 de Noviembre), tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO N° 733

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 764.270/02, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de tres (3) calefactores de 2.500 calorías hora, tiro natural para gas natural y un (1) calefactor de 9.000 calorías hora, tiro natural para gas natural, respectivamente destinados al edificio donde funciona el Departamento Judicial, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 139.D.4 obrante a foja 1;

Que la presente erogación cuenta a fojas 6/7 vuelta, con la autorización de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera (MEOP), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 140/91;

Que por tratarse de Bienes de Capital se deberá dar cumplimiento al Artículo 23° del Decreto N° 140/91;

Por ello y atento al Dictamen N° 100/03, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 12;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A
CARGO DEL DESPACHO DEL
PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- AUTORIZASE, a la Dirección General de Administración de Jefatura de Policía, a la adquisición de tres (3) calefactores de 2.500 calorías hora, tiro natural para gas natural y un (1) calefactor de 9.000 calorías hora, tiro natural para gas natural, respectivamente destinados al edificio donde funciona el Departamento Judicial, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- IMPUTASE PREVENTIVAMENTE, la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS DIEZ CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.310,47) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Inversiones Administrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Moblaje, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

Artículo 3º.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que los elementos mencionados en el Artículo 1º, una vez adquiridos deberán incorporarse al Patrimonio de Jefatura de Policía del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 5º.- Pase al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 642

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2003.-
Expediente MEOP-N° 407.214/03.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL, **"EL ENCUENTRO DE MINISTROS DE ECONOMIA Y PRODUCCION DE LA REGION PATAGONICA"**, el que se llevará a cabo durante los días 13 y 14 de Marzo del año 2003.-

DECRETO N° 723

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-
Expediente MAS-N° 205.928/03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Damián Francisco **MURPHY** (Clase 1951 - D.N.I. N° 8.526.164) para cumplir funciones como chofer en el Hospital Seccional Las Heras, entre las fechas 1º de Marzo de 2003 al 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 8.211,18)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003 - Prórroga Presupuestos 2.002.-

DECRETO N° 724

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-
Expediente MAS-N° 205.455/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Claudia Isabel **DAZ** (D.N.I. N° 27.709.863) para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, a partir del 15 de Marzo al 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRETERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por el Decreto N° 2349/01 y conforme los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del

presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON TRECE CENTAVOS (\$ 17.621,13)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 725

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-
Expediente CPE-N° 604.962/02.-

RECONOCESE Y APROPIESE al Ejercicio vigente, el presente gasto originado en Ejercicio vencido el que asciende a la suma de **PESOS VEINTICINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 25,30)**, en concepto de atención médica brindada al agente dependiente de este Organismo, con prestación de servicios en la Escuela de Educación General Básica N° 44 de esta ciudad, don José Segundo **MUÑOZ TRIVIÑO** (D.N.I. N° 14.198.110), quien sufriera un accidente de trabajo con fecha 15 de Octubre de 2002, el que fuera aprobado por Resolución N° 0242 de fecha 11 de Febrero de 2003, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

ABONESE, al Hospital Regional de Río Gallegos, la suma indicada en el Artículo 1º del presente, con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura y Educación Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Asistencia Social al Personal, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 726

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-
Expediente CPTV-N° 185.805/03.-

ELIMINASE, a partir del día 1º de Abril del año 2003, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: L.U. 14 Radio Provincia, una (1) Categoría: 15 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE**, en el ANEXO: Canal Provincial de Televisión - ITEM: Unico, una (1) Categoría: 15 - Personal Administrativo y Técnico, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

TRANSFERASE, a partir del día 1º de Abril del año 2003, al ANEXO: Canal Provincial de Televisión - ITEM: Unico, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría: 15, don José Daniel **FERNANDEZ SOLER** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.410.311), proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: L.U. 14 Radio Provincia.-

DECRETO N° 727

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-
Expediente CPE-N° 682.444-97.-

RECONOCESE Y APROPIESE al Ejercicio vigente, el gasto originado en Ejercicio vencido por la suma de **PESOS SETECIENTOS CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 704,41)** en concepto de reintegro de suma indebidamente retenida por el Consejo Provincial de Educación, liquidados en el período comprendido entre los meses de Noviembre de 1996 y Febrero de 1998.-

ABONESE la suma total de **PESOS SETECIENTOS CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 704,41)** a la docente Cecilia Giselda **GONZALEZ** (L.C. N° 6.058.357).-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que asciende a la suma de **PESOS SETECIENTOS CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 704,41)**, será afectado con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Enseñanza General Básica Adultos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura y Educación sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Docente del Ejercicio 2003, Prórroga Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 728

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-
Expediente MSGG-N° 397.877-02.-

MODIFICASE, en su parte pertinente el Decreto N° 3025-C2, donde dice "... para afrontar los gastos que le ocasionará la intervención quirúrgica de oído y paladar de su hija, quien ha perdido un 98% de su audición y a raíz de la difícil situación económica por la que atraviesa...", deberá leerse **"... para la adquisición de alimentos, para el pago de los servicios de luz y gas, y para afrontar diversos gastos derivados del problema de salud que aqueja a su hija, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa..."**-

DECRETO N° 729

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-
Expediente CPE-N° 605.175/03.-

RECONOCESE Y APROPIESE al Ejercicio vigente, el gasto generado en Ejercicio vencido.-

ABONESE, a la Firma Comercial **"PUBLI-MART"**, la suma total de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 272,00)** correspondiente a la publicación en ese medio gráfico de la Licitación Pública N° 019/02.-

AFFECTASE, el presente gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura y Educación Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 730

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-
Expediente MSGG-N° 398.759/02.-

AUTORIZAR al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Roberto Eusebio **MURD** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.725.579) por el período comprendido entre el 1º de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, para cumplir funciones inherentes a su Profesión de Abogado y Procurador en la Fiscalía de Estado, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a la Categoría 20, de **PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 784,18)** incluido el Adicional por Título y más los Adicionales y suplementos vigentes que pudieran corresponderle, resultando igualmente azeedor a todos los ajustes que se establezcan para los agentes de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley N° 1917 y su Decreto Reglamentario.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de **PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 9.673,37)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General

sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 731

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-
Expediente MG-N° 568.566/03.-

RECONOCER y **APROPIAR**, el gasto que asciende a la suma total de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)** en concepto del Cachet Artístico del señor "HECTOR RAUL OSSES" quien realizó una presentación el día 15 de Diciembre de 2002, en el "FESTIVAL DE LA SOLIDARIDAD" que se organizó con motivo del 117° Aniversario de nuestra ciudad.-

AFFECTAR, el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, a favor del señor Carlos Gabriel SUNICO, representante del señor "HECTOR RAUL OSSES" la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 732

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-
Expediente MG-N° 568.708/03.-

RECONOCER Y APROPIAR, al presente ejercicio financiero, el gasto que asciende a la suma total de **PESOS UN MIL VEINTIOCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 1.028,16)** correspondiente a factura N° 0029-00008379, presentada por la firma "CORREO ARGENTINO S.A." en concepto de servicio de cartas documentos brindado durante el mes de Diciembre del año 2002, a la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, de acuerdo a Licitación Privada N° 001/00, aprobada mediante Resolución N° 045-MG-01.-

AFFECTAR, el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios no Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Comunicaciones, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de "CORREO ARGENTINO S.A." la suma total citada en el Artículo 1° del presente Decreto.-

DECRETO N° 734

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-
Expediente CPE-N° 605.992/03.-

RECONOCER y **APROPIAR** al Ejercicio vigente, el presente gasto originado en ejercicio vencido el que asciende a la suma de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 357,00)**, en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de este Organismo, con prestación de servicios en la Escuela de Educación General N° 58 de esta ciudad, doña Mariela Grisel **BARRERA** (D.N.I. N° 23.006.884), quien sufriera un accidente de trabajo con fecha 12 de Abril de 2002, el que fuera aprobado por Resolución

N° 0247 de fecha 11 de Febrero de 2003, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

ABONESE, al Hospital Regional de Río Gallegos, la suma indicada en el Artículo 1° del presente, con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura y Educación Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Asistencia Social al Personal, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 735

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-
Expediente CPE-N° 604.961/02.-

RECONOCER y **APROPIAR** al Ejercicio vigente, el presente gasto originado en ejercicio vencido el que asciende a la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 144,55)**, en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de este Organismo, con prestación de servicios en la Escuela de Educación General Básica N° 71 de esta ciudad, doña Mirza Liliana **CHAVES** (D.N.I. N° 14.880.255), quien sufriera un accidente de trabajo con fecha 08 de Octubre de 2002, el que fuera aprobado por Resolución N° 0244 de fecha 11 de Febrero de 2003, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

ABONESE, al Hospital Regional de Río Gallegos, la suma indicada en el Artículo 1° del presente, con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura y Educación Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Asistencia Social al Personal, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 736

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-
Expediente CPE-N° 605.994/03.-

RECONOCER y **APROPIAR** al Ejercicio vigente, el presente gasto originado en ejercicio vencido el que asciende a la suma de **PESOS QUINCE (\$ 15,00)**, en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de este Organismo, con prestación de servicios en la Escuela de Educación General Básica N° 38 de esta ciudad, doña María Cristina **LECCHI** (D.N.I. N° 12.276.349), quien sufriera un accidente de trabajo con fecha 30 de Abril de 2002, el que fuera aprobado por Resolución N° 0245 de fecha 11 de Febrero de 2003, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

ABONESE, al Hospital Regional de Río Gallegos, la suma indicada en el Artículo 1° del presente, con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura y Educación Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Opera-

ción - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Asistencia Social al Personal, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 737

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-
Expediente CPE-N° 605.993/03.-

RECONOCER y **APROPIAR** al Ejercicio vigente, el presente gasto originado en ejercicio vencido el que asciende a la suma de **PESOS TREINTA (\$ 30,00)**, en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de este Organismo, con prestación de servicios en la Escuela de Educación General Básica N° 10 de esta ciudad, doña Carina Alejandra **GIMENEZ** (D.N.I. N° 21.762.149), quien sufriera un accidente de trabajo con fecha 14 de Mayo de 2002, el que fuera aprobado por Resolución N° 0246 de fecha 11 de Febrero de 2003, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

ABONESE, al Hospital Regional de Río Gallegos, la suma indicada en el Artículo 1° del presente, con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura y Educación Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Asistencia Social al Personal, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0644

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2003.-
Expediente IDUV N° 41.941/53/2003.-

PREADJUDICAR TREINTA Y CUATRO (34) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y quince (15) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 50 VIENDAS II ETAPA FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE", a las personas cuyos datos personales se consignaron en planilla adjunta que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio y Anexo II de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el período de impugnación para la presente será de cinco (5) días corridos, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, debiendo presentarse las mismas por escrito y debidamente documentadas ante la Delegación I.D.U.V. de la localidad de 28 de Noviembre o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en calle Don Bosco N° 369 en la ciudad de Río Gallegos.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad de 28 de Noviembre y Honorable Consejo Deliberante y la Delegación IDUV de la localidad de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

ANEXO I 2 DORMITORIOS

TITULAR	D.N.I.	CONYUGE	D.N.I.
CORTEZ ELISARIO GERONIMO	6.710.386	VILLARROEL MALDONADO MARIA	18.705.101
VELAZQUEZ HUGO EDUARDO	20.806.358	CHOQUE NANCY HORTENCIA	21.131.526
MEDEL MANUEL CRISTOBAL	23.359.673	BRITO ELIANA	27.364.566
VILLARROEL MANSILLA RUPERTO	18.751.067	VILLARROEL AMPUERO ROSA	18.778.661
LAGUNA DANIEL ALBERTO	17.651.473	SOLIS ANA ELIZABET	25.442.096
RIPOLL LORENA ANDREA	23.956.657	DE CILIA DANIEL	21.400.323
GARRIDO MARIELA ISABEL	26.956.863	MUÑOZ RUBEN EULOGIO	23.956.656

NAHUEL CAR MABEL JMENA	26.698.863
BARRERA LORENA MARIA	26.956.915
TORRES JORGE AMERICO	23.587.256
DONAIRE MYRIAM MARCELA	17.629.581
CALIZAYA ANA EVA	24.855.387
RODRIGUEZ SILVANA LORENA	26.341.412
MARQUEZ EMPRADIO JUVENAL	24.988.721
CARDOZO LORENA BEATRIZ	26.170.729
ZAMBRANO ALEJANDRO	22.056.660
CHAVEZ JOSE MARIA	17.625.466
GUANUCO MAXIMA ELENA	23.755.674
VALENZUELA ANA CLAUDIA	26.680.689
PERALTA MONICA CAROLINA	25.555.813
RUIZ PAOLA EDITH	26.290.591
GARCIA ALFREDO ROLANDO	24.257.793
VAZQUEZ JORGE DAVID	26.607.699
HARO ALEJANDRA DEL CARMEN	26.663.646
ARRECHEA MARIA VALERIA	26.155.697
GONZALEZ GUTIERREZ	25.140.301
BALMACEIDA RICARDO	25.235.234
MOLINA JUAN MANUEL	24.051.314
PUNTANO JOSE ABEL	18.033.941
CONDORI MERCEDES	
VALENCIA PAOLA	28.748.839
ILUNDAIN MARTIN SANTIAGO	26.619.567
PORTUGAL SILVANA	26.956.924
MEDEL DANIEL PEDRO	27.194.846

CUYUL MARIA ELENA	25.533.588
MARIN JUAN CARLOS	26.290.571
CARDOZO SANDRO	24.801.708
MARQUEZ FREDY ARCADIO	18.820.311
PERALTA CAROLINA	26.290.540
CEREZO RUBEN EDUARDO	25.062.550
RODRIGUEZ VALERIA	26.956.911
GALVAN SAMANTA	23.976.448
BARRERA LUIS ALBERTO	25.533.525
LEDESMA CRISTIAN	27.050.859
GATICA CARLOS DANIEL	25.533.506
ARAVENA VALERIA	28.813.862
MALDONADO ROXANA	27.377.266
MANRIQUE ALEJANDRO	22.103.953
MORALES SILVIA	25.618.966
RODRIGUEZ MARIA	28.008.990
DIAZ VIVIANA GRACIELA	25.110.833
GALLARDO ROSA ISABEL	24.447.881
COLILAF MIGUEL	27.377.071
GATICA KARINA	33.663.905
TORRES DIEGO SEBASTIAN	29.395.431
VILTE LIDIA	27.664.704

SURA -
ARTICULO 2°.- SE ADJUNTA PLANOS DE NIVELACION Y RELEVAMIENTO.-
ARTICULO 3°.- EN LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS NO SE EXIGIRA LO INDICADO EN EL ARTICULO N° 14, PUNTOS 8 Y 9 (ESQUEMAS DE INSTALACIONES Y PRESUPUESTO).-
ARTICULO 4°.- SE CONSIDERA INAPROPIADO CONSTRUIR POR DEBAJO DE LAS COTAS DE TERRENO EN NIVEL DE SUBSUELO.-
ARTICULO 5°.- LAS PROPUESTAS DEBERAN PROPENDER A LA UTILIZACION DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS NACIONALES Y DE POSIBLE IMPLEMENTACION EN LA LOCALIDAD.-
ARTICULO 6°.- MODIFICASE LA FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS PARA EL DIA 05 DE AGOSTO DE 2003 A LAS 15:00 HORAS EN SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0649

RIO GALLEGOS, 20 de Junio de 2003.-
 Expediente IDUV N° C43.381/35/2003.-

PREADJUDICAR treinta y cuatro (34) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 37 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA", a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta, que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el período de impugnación para la presente será de tres (3) días corridos, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, debiendo presentarse las mismas por escrito y debidamente documentadas ante el Departamento Asuntos Sociales de la Delegación Zona Norte IDUV con asiento en la ciudad de Caleta Olivia y/o el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en calle Don Bosco N° 369 de la ciudad de Río Gallegos.-

DEJAR EN RESERVA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios dispuesta a favor del señor NEIRA, Vicente (DNI N° 7.812.730) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general y al Departamento Asuntos Sociales de la Delegación Zona Norte con asiento en dicha localidad.-

**ANEXO II
 3 DORMITORIOS**

TITULAR	D.N.I.	CONYUGE	D.N.I.
GUERRERO MARIA ISABEL	13.121.439	TORRES LUIS HERIBERTO	14.504.253
FLORES ALAN ENRIQUE	21.113.854	GAITAN SANDRA ESTELA	18.435.222
GONZALEZ MONICA ALICIA	14.504.233	VIVENCIO OMAR ORLANDO	14.813.127
SURA FABIAN MARCELO	23.587.284	CARDOZO ROSA VIVIANA	28.106.417
ARMELLA CARLOS HUMBERTO	17.931.856	REARTES LILIANA	16.554.912
FERNANDEZ JOSE LUIS	24.407.721	LIMA DOS SANTOS	26.888.859
CONDORI JULIO MARCELO	26.293.707	CEREZO LUCIANA	26.396.939
PEREZ MARIA MERCEDES	20.798.828	SAÑUDO ANTONIO	21.803.992
GONZALEZ MONICA SUSANA	27.377.291	MORENO RAUL OSCAR	23.535.713
CIFUENTES ADRIANA	25.062.503	CONDORI CARLOS ALBERTO	24.514.550
CEREZO VERONICA NOEMI	27.194.819	VIDAL JUAN FRANCISCO	16.318.464
RAYLAF ALICIA HILDA	18.578.523	REINAGA NORMA ALEJANDRA	22.945.372
CUETOS PETRONILA	4.713.266	CAMPOS FRANCISCO	27.377.130
CARDOZO CELSO FERNANDO	24.978.189		
RODRIGUEZ ANALIA	23.429.853		

RESOLUCION N° 0647

RIO GALLEGOS, 20 de Junio de 2003.-
 Expediente IDUV N° 045.758/2002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 06 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 65/2002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REMODELACION HOSPITAL EN PERITO MORENO" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 65/2002, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA 65/2002
 "AMPLIACION Y REMODELACION
 HOSPITAL EN PERITO MORENO"
 CIRCULAR ACLARATORIA N° 06**

ARTICULO 1°.- EN RAZON A UN NUEVO CRONOGRAMA DE OBRAS MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 65/2002, PARA EL DIA 06 DE AGOSTO DE 2003 A LAS 11:00 HS. EN LA MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO.-

RESOLUCION N° 0648

RIO GALLEGOS, 20 de Junio de 2003.-
 Expediente IDUV N° 045.003/2003.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Privada IDUV N° 02/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CURSO DE ANTEPROYECTOS CENTRO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES EN EL CALAFATE" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de cinco (5) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

FATE" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de cinco (5) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Privada IDUV N° 02/2003, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PRIVADA 02/2003
 "CURSO DE ANTEPROYECTOS
 CENTRO DE CONGRESOS Y
 EXPOSICIONES EN EL CALAFATE"
 CIRCULAR ACLARATORIA N° 02**

ARTICULO 1°.- SE ADJUNTA PLANO DE MEN-

**ANEXO I
 DOS DORMITORIOS
 OBRA: PLAN 37 VIVIENDAS DE POLICIAS EN CALETA OLIVIA**

TITULAR	D.N.I.	CONYUGE	D.N.I.
GAONA JUAN SALVADOR	11.818.592e/c	AGUIRRE ROSA CAROLINA	17.734.334
BELMAR JORGE TOLENTINO	16.210.871	BORDON ROSA NOEMI	20.490.000
LOPEZ MARTA SUSANA	16.554.902e/c	TOCCNAS ALBERTO	18.105.383
AIBAR JULIO CESAR	14.837.245e/c	RAMOS MARIA MAGDALENA	5.287.554
BRELIS PEDRO ALEJANDRO	25.197.032e/c	OVIEDO ANDREA DEL VALLE	25.065.963
CORREA MARINA YOLANDA	17.934.131e/c	SILVA CLAUDIO ENRIQUE	23.490.621
ARIAS AMERICO	7.323.558	HERRERA CLAUDIA YOLANDA	20.501.747
AYBAR RAMON ANTONIO	23.908.744e/c	TAFIA MARCIA ROXANA	26.351.897
BARRIA RENE MARIO	22.459.300	AVILA NORMA BEATRIZ	21.666.552
BORDON CARLOS ALBERTO	20.071.928	GALLARDO CARLOS MARTINIANO	12.174.796
FERNANDEZ CRISTINA BEATRIZ	6.199.798	NAVAREC MARGARITA NOEMI	29.512.809
FERNANDEZ DIANA ALICIA	11.218.281	VARELA MARINA ANGELICA	18.483.782
HEREDIA CARLOS DANIEL	23.490.721	CHAVEZ CONZALEZ SILVIA DEL C.	18.757.660
ITURRA HECTOR ALFREDO	17.769.800e/c	AGUILAR ESTER DEL CARMEN	14.719.388
MARTINEZ LUIS DOMINGO	14.880.011	MANZILLA GRACIELA DEL CARMEN	23.029.445
NAVARRO NELIDA	23.490.781	RAMIREZ SILVIA EL ZABETH	26.290.558
NIETO PUALA ANDREA	20.501.772	AVENDAÑO LAURA DEL VALLE	27.736.977
OJEDA HORACIO MARCELO	22.725.524		
TORRES MARIO JAVIER	20.434.332e/c		
CORIA CRISTIAN ALEJANDRO	24.640.268		
BARROS ALEJANDRO HONORIO	25.375.294 e/c		

CARDENAS CRISTIAN FRANCO	24.283.240 e/c
LONCUANTE DANIEL EDUARDO	24.978.703
BEROIZA HECTOR FERNANDO	25.657.289
CANCINOS FELIPE IVAN	13.701.240
RUIZ HORACIO RAUL	25.026.773
NACHE SANDRA LUCIA	17.554.746
ORELLANO MARIO ADRIAN	22.292.872
RODRIGUEZ RICARDO DANIEL	21.817.362
SALCEDO GERARDO ISAAC	26.067.998
JAMEZ RICARDO GUILLERMO	30.202.942
JURADO FLORES EDUARDO A.	27.307.295
MORENO MAXIMILIANO DAMIAN	28.593.960
MONTAGNOLI ANALIA LAURA	24.531.665

ZALAZAR EMMA DANIELA	27.143.198
HARO LOURDES VIVIANA	26.590.865
PODESTA MARIA LAURA	28.113.493
ALMONACID IRIS MARLENE	13.564.709
CANNES SANDRA LORENA	28.665.380
CANCINOS JUANA ELISABET	26.520.778
ALANIS NANCY DEL VALLE	24.508.466
MENDOZA CAROLA VANESA	28.019.159
ARCE ISABEL EDITH	30.491.175
FERNANDEZ ANAHI MELINA	29.805.035

por cancelar el saldo resultante hasta en once (11) cuotas mensuales y consecutivas con más el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre saldo. En caso de ejercitar la opción de pago contado, obtendrá un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor de enajenación.-

División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras, confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior la que se remitirá al interesado a sus efectos.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4º, 5º, 6º, 7º y 8º de la Ley Nº 63.-

El interesado está obligado a mandar practicar el amojonamiento y/o la diligencia de mensura de la tierra adjudicada, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, determinará su exacta superficie y ubicación.-

Ingº. Agr. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

ANTONIO BARUKI PEREZ - Ingº. Agr.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO Nº 040

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2003.-
Expediente Nº 99.153/32.-

ACEPTAR las fotocopias debidamente certificadas correspondientes a la Escritura Pública Nº 283 pasada ante el Registro Notarial Nº 1 de Puerto Deseado a cargo del escribano Marcelo R. Rosas, mediante la cual Horacio Florentino VEGA, L.E. Nº 7.328.394, cede en forma gratuita, sin cargo y en calidad de anticipo de herencia a favor de sus hijos Roberto Horacio VEGA, D.N.I. Nº 21.776.695, y Susana Esther VEGA, D.N.I. Nº 20.795.128, en condominio y en partes iguales, el cincuenta por ciento (50%) de todas las mejoras de su propiedad que componen el establecimiento ganadero "Cerro Chato", comprendiendo también esta cesión, todas las acciones y derechos que tenía respecto de la superficie aproximada de 16.750ha. ubicada en el lote 23 Sección 4 Zona de Cabo Blanco y parte ángulo Sudeste de la legua a; parte Sur legua b legua c y parte Este legua d lote 17; parte ángulo Noreste legua a y parte Norte legua b lote 24 Fracción C Sección V en donde funciona el citado establecimiento.-

DEJASE ACLARADO que quedan como titulares de la adjudicación en venta de las tierras descriptas en el Artículo anterior y en las proporciones que se detallan: Virgilio GONZALEZ, L.E. Nº 7.325.488; con un cincuenta por ciento (50%) Roberto Horacio VEGA, D.N.I. Nº 21.776.695, con un veinticinco por ciento (25%) y Susana Esther VEGA, D.N.I. Nº 20.795.128, con un veinticinco por ciento (25%).-

Ingº. Agr. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

ANTONIO BARUKI PEREZ - Ingº. Agr.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 041

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2003.-
Expediente Nº 82.460/35.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Juan Carlos Berasaluce, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de la sucesión de Pedro Eterovic, ubicadas en parte de las leguas b y c del lote 2; parte de las leguas a, b, c y d del lote 3; parte de la legua d del lote 4; parte de la legua a del lote 7 y parte de las leguas a y b del lote 8; todos de la Fracción C de

RESOLUCION Nº 1092

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2003.-
Expediente IDUV Nº 046.176/2003.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 23/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "COLECTORA PLUVIO CLOACAL JUAN DE GARAY Y CEPEDA EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra "COLECTORA PLUVIO CLOACAL JUAN DE GARAY Y CEPEDA EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 23/2003 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES.OFICIAL	OFERTA
01	PALMA S.A.	\$ 3.500.000,00	\$ 4.129.869,33.-
02	GOTTI HNOS	\$ 3.500.000,00	\$ 4.164.972,11.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumpliere con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa PALMA S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

ACUERDOS C.A.P.

ACUERDO Nº 037

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2003.-
Expediente Nº 494.753/99.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo MORELLO para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de Fernando MAFFZZOLI, mediante Resolución Nº 124/01 ratificada por Acuerdo Nº 010/02, emplazadas en la Parcela Nº 3 Manzana Nº 21 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie total de trescientos treinta y siete metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados (337,16m2).-

El interesado deberá abonar el correspondiente canon por gastos administrativos fijado en cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

Ingº. Agr. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

ANTONIO BARUKI PEREZ - Ingº. Agr.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO Nº 038

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2003.-
Expediente Nro. 498.931/03.-

ADJUDICAR en venta a favor del señor Pedro Laureano CARCAMO, D.N.I. Nº 7.812.405, la superficie aproximada de cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (437,50 m2), ubicada en el lote proyectado "h" de la Manzana Nº 9 del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia con destino a vivienda familiar y futura actividad comercial e industrial, al precio de un peso con dieciséis centavos (\$ 1,16), el metro cuadrado, con más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina, fijado por Resolución Nº 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente Nº 498.931/03).-

PARA que esta venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar la primera cuota dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de su notificación del presente Acuerdo.-

Forma y plazo de pago: el interesado podrá optar por cancelar el precio de la tierra hasta en once (11) cuotas mensuales y consecutivas con más el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre saldo. En caso de ejercitar la opción de pago al contado, obtendrá un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor de enajenación.-

División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras, confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior, la cual será remitida al interesado a sus efectos.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4º, 5º y 6º de la Ley Nº 63.-

El interesado está obligado a mandar a practicar el amojonamiento y/o mensura de la tierra adjudicada, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, en toda oportunidad que lo considere conveniente.-

Ingº. Agr. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

ANTONIO BARUKI PEREZ - Ingº. Agr.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO Nº 039

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2003.-
Expediente Nº 495.493/00.-

ADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor Leonel Omar SEPULVEDA HENRIQUEZ, D.N.I. Nº 92.044.236, de acuerdo a las Leyes vigentes, la superficie aproximada de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250,00 m2) ubicada en el Solar "D" de la Fracción S.E. lote 1 de la Manzana Nº 37 del Pueblo Fitz Roy de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de pesos cero con ochenta y cuatro centavos (\$ 0,84) el metro cuadrado, fijado por Resolución Nº 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar la primera cuota dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir del momento de la notificación del presente Acuerdo, monto que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE con CINCUENTA CENTAVOS (\$ 87,50).-

Forma y plazo de pago: El interesado podrá optar

la Colonia Pastoril General Paz, cruzando en parte del río Chico y lindando con el mismo en la parte noreste, arrojando una superficie de 9.282 ha. 53 a. 03 ca. matrícula catastral N° 52-4216.-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

Ing°. Agr. **ENRIQUE O. ROSELL**
Presidente

ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing°. Agr.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 042

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2003.-
Expediente N° 498.397/2002.-

RATIFICASE, la Resolución N° 1064 de fecha 31 de Octubre del año 2002, dictada por la Presidencia del Organismo, mediante la cual se acepta la donación ofrecida por la señora Griselda VERDUGO (DNI N° 21.737.691) consistente en una Parcela ubicada en Río Gallegos, zona San Benito, de una superficie aproximada de 312,50 mts2., de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Ing°. Agr. **ENRIQUE O. ROSELL**
Presidente

ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing°. Agr.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 043

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2003.-
Resolución N° 729/03.-

RATIFICASE, en todas sus partes, el dictado de la Resolución N° 729 de fecha 30 de Abril de 2003, relacionada con la modificación al Artículo 1° de la Resolución N° 1149/2002, rebajándose los valores de maquinarias agrícolas para los productores de ajo destacados en la localidad de Gobernador Gregores, de conformidad a lo expuesto precedentemente.-

Ing°. Agr. **ENRIQUE O. ROSELL**
Presidente

ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing°. Agr.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 044

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2003.-
Expediente N° CAP-499.224/2003.-

RATIFICASE, la Resolución N° 775 de fecha 8 de Mayo del año 2003, dictada por la Presidencia del Organismo, en relación al Proyecto de Trabajo "DETERMINACION DE SEXO, EDAD Y ESTADO FISIOLÓGICO DE LIEBRES EUROPEAS PROCESADAS EN FRIGORÍFICOS DE RIO GALLEGOS", en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Ing°. Agr. **ENRIQUE O. ROSELL**
Presidente

ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing°. Agr.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Nro. UNO, por subrogancia legal a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, con asiento en Chacabuco esq. Mitre de esta ciudad, Secretaría Nro. UNO, a mi cargo, se CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a HEREDEROS y ACREEDORES del Sr. OSVALDO ANTISOL, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "ANTISOL OSVALDO S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. A - 19.106/03.-

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el diario "EL SUREÑO".-
RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2003.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

La Dra. Mirtha M. Marsicano, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Laboral, Criminal y Correccional de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la ciudad de Puerto Deseado, en autos caratulados: "LOPEZ ENCARNACION Vda. DE GUTIERREZ S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 18025/2002), cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO DESEADO, 26 de Marzo de 2003.-

Dra. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-2

EDICTO N° 072**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado) PETICIONARIO: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION: Encierra una superficie de 6.000 Has. UBICACION DE LA M.D.: X: 4.689.853,00 Y: 2.426.366,00. Lote 9, Fracción "B", Colonia Pastoril Presidente Luis Saenz Peña AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: AX: 4.696.000,00 Y: 2.424.000,00 B.X: 4.696.000,00 Y: 2.430.000,00 C.X: 4.686.000,00 Y: 2.430.000,00 D.X: 4.686.000,00 Y: 2.424.000,00. Se encuentra dentro del lote 8,9,13 y 14, Fracción "B", Colonia Pastoril Presidente Luis Saenz Peña, en predios de las estancias "La Marcelina", "El Fénix" y "Sierra Morena", Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 402.600/IAM/01 MINA: "LUCILA 1".- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 073**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Mani-

fesación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado) PETICIONARIO: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION: Encierra una superficie de 5.766 Has. 94 Has. 60 ca. UBICACION DE LA M.D.: X: 4.690.976,00 Y: 2.432.678,00. Lote 9, Fracción "B", Colonia Pastoril Presidente Luis Saenz Peña AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: AX: 4.696.000,00 Y: 2.430.000,00 B.X: 4.696.000,00 Y: 2.435.754,68 C.X: 4.686.500,00 Y: 2.435.754,68 D.X: 4.686.500,00 Y: 2.436.000,00 E.X: 4.686.000,00 Y: 2.436.000,00 D.X: 4.686.000,00 Y: 2.436.000,00. Se encuentra dentro del lote 9,10,14 y 15, Fracción "B", Colonia Pastoril Presidente Luis Saenz Peña, en predios de las estancias "Flecha Negra" y "El Fénix", Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 402.601/IAM/01 MINA: "LUCILA 2".- PUBLIQUESE - Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 075**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado) PETICIONARIO: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION: Encierra una superficie de 5.475 Has. 00 Has. 00ca. UBICACION DE LA M.D.: X: 4.687.450,00 Y: 2.440.650,00. Lote 15, Fracción "B", Colonia Pastoril Presidente Luis Saenz Peña, Departamento Lago Buenos Aires AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: AX: 4.688.000,00 Y: 2.439.500,00 B.X: 4.688.000,00 Y: 2.443.500,00 C.X: 4.683.500,00 Y: 2.443.500,00 D.X: 4.683.500,00 Y: 2.450.000,00 E.X: 4.680.000,00 Y: 2.450.000,00 F.X: 4.580.000,00 Y: 2.439.500,00. Se encuentra ubicada en los lotes 15, Fracción "B", Colonia Pastoril Presidente Luis Saenz Peña Departamento Lago Buenos Aires, Lote: 11 Fracción "A" Sección: "XII", Departamento Deseado, en predios de las estancias "La Enriqueta" y Cañadón Grande", de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 402.604/IAM/01 MINA: "LUCILA 5".- PUBLIQUESE - Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 078**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado) PETICIONARIO: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION: Encierra una superficie de 6.800 Has. 00 Has. 00 ca. UBICACION DE LA M.D.: X: 4.694.100,00 Y: 2.508.850,00. Lote 9, Fracción "B", Sección "XII", Departamento Deseado AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: AX: 4.695.000,00 Y: 2.505.000,00 B.X: 4.695.000,00 Y: 2.513.500,00 C.X: 4.687.000,00 Y: 2.513.500,00 D.X: 4.587.000,00 Y: 2.505.000,00. Se encuentra ubicada en los lotes 9, 10, 11 y 12 Fracción "B", Sección "XII", Departamento Deseado, en pre-

dios de las estancias "Las Mercedes" "Sierra Blanca" y "La Lotita", de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 402.607/IAM/01 MINA: "LUCILA 8".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 079

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado). **PETICIONARIO: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 6.800 Has. 00 Has. 00 ca. **UBICACION DE LA M.D.:** X: 4.692.300,00 Y: 2.518.350,00. Lote 8, Fracción "B", Sección "XIP", Departamento Deseado **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** AX: 4.695.000,00 Y: 2.513.500,00 B.X: 4.695.000,00 Y: 2.522.000,00 C.X: 4.687.000,00 Y: 2.522.000,00 D.X: 4.687.000,00 Y: 2.513.500,00. Se encuentra ubicada en los lotes 8, 9, 12 y 13, Fracción "B", Sección "XIP", Departamento Deseado, en predios de las estancias "Bajo Pantano", "Las Mercedes" "Sierra Blanca" y "Cerro León", de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 402.608/IAM/01 MINA: "LUCILA 9".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 080

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado). **PETICIONARIO: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 6.800 Has. 00 Has. 00 ca. **UBICACION DE LA M.D.:** X: 4.691.300,00 Y: 2.525.350,00. Lote 8, Fracción "B", Sección "XIP", Departamento Deseado **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** AX: 4.695.000,00 Y: 2.522.000,00 B.X: 4.695.000,00 Y: 2.530.500,00 C.X: 4.687.000,00 Y: 2.530.500,00 D.X: 4.687.000,00 Y: 2.522.000,00 Se encuentra ubicada en los lotes 8, 7, 13 y 14, Fracción "B", Sección "XIP", Departamento Deseado, en predios de las estancias "Bajo Pantano" y "Cerro León", de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 402.609/IAM/01 MINA: "LUCILA 10".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 081

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado,

llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado) **PETICIONARIO: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 7.000 Has. 00 Has. 00 ca. **UBICACION DE LA M.D.:** X: 4.681.700,00 Y: 2.515.350,00. Lote 12, Fracción "B", Sección "XIP", Departamento Deseado **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** AX: 4.687.000,00 Y: 2.512.000,00 B.X: 4.687.000,00 Y: 2.522.000,00 C.X: 4.680.000,00 Y: 2.522.000,00 D.X: 4.680.000,00 Y: 2.512.000,00 Se encuentra ubicada en los lotes 12 y 13, Fracción "B", Sección "XIP", Departamento Deseado, en predios de las estancias "Sierra Blanca" y "Cerro León", de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 402.610/IAM/01 MINA: "LUCILA 11".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 082

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado) **PETICIONARIO: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 7.000 Has. 00 Has. 00 ca. **UBICACION DE LA M.D.:** X: 4.677.700,00 Y: 2.514.950,00. Lote 19, Fracción "B", Sección "XIP", Departamento Deseado **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** AX: 4.680.000,00 Y: 2.512.000,00 B.X: 4.680.000,00 Y: 2.522.000,00 C.X: 4.673.000,00 Y: 2.522.000,00 D.X: 4.673.000,00 Y: 2.512.000,00 Se encuentra ubicada en los lotes 18 y 19, Fracción "B", Sección "XIP", Departamento Deseado, en predios de las estancias "Los Pirineos" y "La Tranquila", de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 402.611/IAM/01 MINA: "LUCILA 12".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO 21/03

La Dra. **GRACIELA E. RUATA DE LEONE**, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia, sito en la calle Sarmiento 850, a cargo del autorizante, en autos caratulados: "PINTO, MYRIAM ODETTE S/SUCESION-EXPTE.NRO.P-3000/02.- CITA Y EMPLEZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **MYRIAM ODETTE PINTO** para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquense por tres días en el **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.**-

PICO TRUNCADO, 02 de Junio de 2003.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de

Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Marta I. Yañez, en los autos caratulados: "BARRIONUEVO RAMON RODOLFO C/CHANAMPA OMAR S/EJECUTIVO" (EXPTE. N° B-8725/03), cita al demandado, Sr. Omar CHANAMPA, para que se presente a estar a derecho en el plazo de cinco días; bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa de Santa Cruz, por el término de dos días.-

Dra. MARTA I. YAÑEZ

Secretaria

P-1

CITACION

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

La Dirección General de Aduanas cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Miguel Angel FERNANDEZ, alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 142 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E", para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Hipólito Yrigoyen N° 370, 5° Piso, Oficina 5039/41, Capital Federal.-

11 de Junio de 2003.-

RONALDO ALFREDO MAC LEAN

Administrador Aduana Rio Gallegos

P-2

CONVOCATORIA

PROSEPET S.A.

"...CONVOCASE A LOS SRES. SOCIOS ACCIONISTAS DE LA FIRMA PROSEPET S.A. A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 05 DE JULIO DE 2003 A LAS 18:00 HS. EN EL DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD SITO EN BARRIO INDUSTRIAL S/N° DE CAÑADON SECO, PCIA. DE SANTA CRUZ Y A LOS FINES DEL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1) DESIGNACION DE DOS (2) ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.
- 2) INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA Y ANALISIS ECONOMICO FINANCIERO DEL EJERCICIO 2002 POR LA ASESORIA CONTABLE.
- 3) APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31/12/2002.-
- 4) INFORME DEL DIRECTORIO SOBRE LA SITUACION Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA U.T.E. (INGENIERIA DE OBRAS SCN - LERCO S.A. - PROSEPET S.A. - SICTEL SRL - TRANSPETROL SUR SRL.)
- 5) ASIGNACION DE UTILIDADES Y RETRIBUCION DEL DIRECTORIO Y COMISION FISCALIZADORA.
- 6) INFORME DE ASESORIA LETRADA DE LA SOCIEDAD SOBRE ESTADO DE LOS JUICIOS PENDIENTES.
- 7) ANALISIS DE LA EMPRESA DE VENTA DE LAS ACCIONES DEL SOCIO GUSTAVO BERNARDINO SALDAÑO Y SU ADQUISICION POR LA SOCIEDAD.-
- 8) LA ASAMBLEA DARA INICIO A LAS 18,00 HS. CONFORME A LOS QUORUMS LEGALES Y ESTATUTARIOS Y PASADA UNA HORA DE TOLERANCIA SESIONARA CON LOS ACCIONISTAS PRESENTES..."

JORGE ALANIZ

Presidente
Prosepet S.A.

P-3

LICITACIONES

LLAMADO A LICITACION

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Licitación Pública N° 02-CPE-03.-

Objeto: Adquisición de Equipamiento Informático destinado a la Coordinación General del PREGASE.-

Fecha de Apertura: 11 de Julio de 2.003 - Hora: 11:00.-

Lugar de Apertura: Consejo Provincial de Educación - Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria (Dirección de Adquisiciones y Servicios) - Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

Lugar de adquisición del pliego: Consejo Provincial de Educación Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria (Dceión. de Adquisiciones y Servicios) - Av. Julio A. Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos (Sta. Cruz) y/o en Casa de Santa Cruz 25 de Mayo N° 277 - Cap. Federal.- P-1



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz a través de la UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ - UN.E.PO.S.C.

Llama a Licitación para:

"TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LIQUIDO DE SENTINAS Y DE TAMBORES DE CHAPA DEPOSITADOS EN EL PUERTO CALETA PAULA Provincia de Santa Cruz".-

LICITACION PUBLICA N° 001 -UN.E.PO.S.C. - 2003

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ochenta y Cuatro Mil (\$ 84.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cien (\$ 100,00)

FECHA DE APERTURA: 28 de Julio del 2.003 a las 17,00 horas

LUGAR DE APERTURA: En la Sede de la Administración Central de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz - UN.E.PO.S.C., sita en la calle Gdor. Lista N° 395 - T.E. (02966) 422352/429013 de la Ciudad de RIO GALLEGOS Provincia de Santa Cruz.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección citada anteriormente y en el Puerto CALETA PAULA, T.E. (0297) 4853351/4853342 - CALETA OLIVIA Pcia. de Santa Cruz, a partir del 23 de Junio del 2.003 y hasta dos (02) días hábiles previos a la fecha de apertura de ofertas.-



**Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz
Ministerio de Economía y Obras Públicas**

P-4

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 05/03

MOTIVO: "OBRA: REPAVIMENTACION RUTA PROVINCIAL N° 43. TRAMO: LAS HERAS - LOS ANTIGUOS. SECCION: LAS HERAS - KM. 78".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 35.150.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 35.150,00.-

FECHA DE APERTURA: 11-07-03 - HORA: 18:00.-

LUGAR: MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITA EN SAN MARTIN N° 412, (9017) LAS HERAS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1° PISO - CAPITAL FEDERAL, A PARTIR DEL 23 DE JUNIO DE 2003 Y HASTA 96 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3625

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

- 721 - RATIFICASE el Convenio de Apoyo, celebrado entre el M.A.S. y la Mun. de Río Turbio.-
- 722 - RATIFICASE el Convenio de Apoyo, celebrado entre el M.A.S. y la Mun. de 28 de Noviembre.-
- 733 - AUTORIZASE a D.G. Adm. de Jefatura de Policía, a la adquisición de calefactores.-Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

- 642 - 723 - 724 - 725 - 726 - 727 - 728 - 729 - 730 - 731 - 732 - 734 - 735 - 736 - 737.-Págs. 2/3

RESOLUCIONES

- 0644-0647-0648-0649-1092-I.D.U.V.- 03.-Págs. 3/5

ACUERDOS

- 037-038-039-040-041-042-043-044- C.A.P.-03.-Págs. 5/6

EDICTOS

- ANTISOL - LOPEZ - ETOS. 072-073- 075-078-079-080-081-082-MANIF. DESC. - PINTO - BARRIONUEVO.-Págs. 6/7

CITACION

- D.G.A./FERNANDEZ.-Pág. 7

CONVOCATORIA

- PROSEPET S.A.-Pág. 7

LICITACIONES

- 02-C P.E.-03 - 001-UN.E.PO.S.C.-03 - 05-A.C.V.P.-03.-Pág. 8

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Diario de Leyes	\$ 800,00
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 300,00
Boletín de Legislación	\$ 300,00
Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 200,00
Disposiciones c/u.	\$ 11,00
Balaceo por cada una y por Publicaciones hasta media página	\$ 900,00
Más de una página	\$ 102,00
Por la publicación en que la distribución del texto no sea de composición corrida por sistema de columnas tipográfica	\$ 250,00
Boletín Oficial de día	\$ 200,00
Boletín Oficial por entregas atrasadas	\$ 100,00
Más de un mes	\$ 200,00
Subscripción Anual	\$ 1700,00